



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA - HUACHO  
ALCALDÍA**

*"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0251 - 2022/MPH**

<b>EXP.</b>	0540123
<b>DOC.</b>	1638638

Huacho, 24 de agosto del 2022

**Visto;** El Memorando N° 3022-2022-OGAF/MPH de fecha 16.08.2022; Proveído N° 1113-2022-OPEPYE/MPH de fecha 23.08.2022; Informe N° 0807-2022-OGAF-MPH de fecha 24.08.2022; Informe N° 0792-2022-OGAF-MPH de fecha 24.08.2022; Informe N° 321-2022-GM/MPH de fecha 19.08.2022; Proveído N°0683-2022-ALC de fecha 19.08.2022 Despacho de Alcaldía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0097-2021 /MPH-H de fecha 29.03.2021, se conformó el Comité para la elaboración del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de nuestra entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0165-2022-MPH de fecha 07.06.2022, se aprobó el listado Priorizados de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosas juzgada para el ejercicio 2022, por el monto ascendente a S/. 170,605.36 Soles, así como el Cronograma de pago, de acuerdo al Acta de fecha 23.05.2022

Que, mediante Informe N° 0792-2022-OGAF/MPH-H de fecha 18.08.2022, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, en su calidad de presidente del Comité para la elaboración del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de nuestra entidad, precisa la necesidad de modificar el Cronograma del Listado Priorizados 2022, conforme a los acuerdos sostenido en la reunión extraordinaria sostenida el 12.08.2022:

- Modificar el cronograma de pago del Listado Priorizados 2022, respecto de los beneficiarios MORALES BRAVO JUAN y GARCIA SOTO JENNIFER, cuyas deudas deberán ser canceladas conforme se ha establecido en los Acuerdos Conciliatorios suscritos.
- Elevar el Acta al despacho de alcaldía para la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0165-2022/MPH.
- Encargar a la Oficina General de Administración y Finanzas el trámite de la certificación presupuestal por los S/. 1.09 faltantes y continúe con el trámite de pago del saldo de la deuda en la fecha conforme al acuerdo conciliatorio suscrito.

Que, mediante Memorando N° 3022-2022-OGAF/MPH de fecha 16.08.2022, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita la ampliación de la cobertura presupuestal precisa que:

- Mediante Resolución Gerencial N° 613-2017-GAF/MPH de fecha 26.09.2017 se reconoce el saldo de la deuda por S/. 2,801.09 por gratificación de 25 años de servicios a favor del Sr. JUAN MORALES BRAVO y se ordena cancelar el importe de S/. 1500.00 precisándose que resta un saldo a favor de S/. 1,301.09.
- Mediante Informe N° 851-2022-OT/MPH la Oficina de Tesorería adjunta comprobante de pago N° 10943 de fecha 19.12.2017 por el importe de S/ 1500.00; por lo que el total de la deuda es de S/. 2301.09 de los cuales S/. 1,301.09 es la deuda principal y S/. 1000.00 es por costos procesales
- Encontrándose la demandante en el listado de priorizados 2022 hasta por el monto de S/. 2,300.00 el cual se encuentra coberturado, quedando pendiente por coberturar S/. 1.09.

Que, mediante Proveído N° 1113-2022-OPEYPE/MPH de fecha 23.08.2022 el jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, procede a ampliar la certificación de crédito Presupuestario de la Nota N° 0000000529 por S/. 1.09, siendo el total de certificación S/. 21,008.81.

En mérito a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**



25 AGo. 2022



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA - HUACHO  
ALCALDÍA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0251 - 2022/MPH**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la MODIFICACION del Cronograma de pago del listado Priorizados de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosas juzgada para el ejercicio 2022, que fuera aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0165-2022-MPH; respecto a los beneficiarios MORALES BRAVO JUAN y GARCIA SOTO JENNIFER, cuyas deudas deberán ser canceladas conforme se ha establecido en los Acuerdos Conciliatorios suscritos.

**ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR** la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000529 de fecha 22.08.2022.

**ARTICULO TERCERO. – DERIVAR** los actuados a la Oficina General de Administración y Fianzas, para los procedimientos subsiguientes, que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, así como también encargar a la Procuraduría Pública Municipal, notificar la presente disposición municipal, a la instancia competente para los efectos legales que amerite.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

  
HUGO ECHEGARAY VIRU  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
GM/OGAF/OGPPI  
PPM/OC/OT/  
Archivo